

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00057720

At 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 4381284

TOTAL CAPITAL SOCIAL

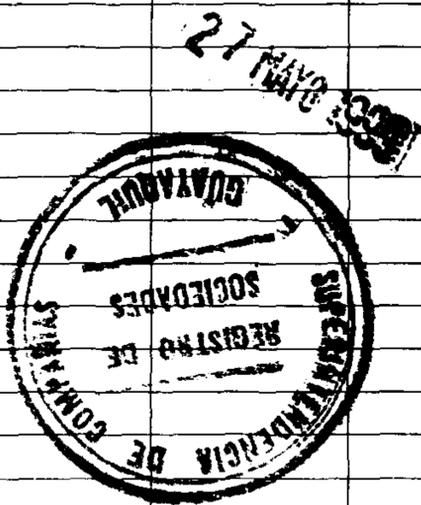
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991100016001

RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA INMOSANTA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALICIA PINO DE ROSALES	ECUATORIANA	0903067254			
2	XAVIER ROSALES ASPIAZU	ECUATORIANA	0903067662			11'648.000
3	EDUARDO ASPIAZU ESTRADA	ECUATORIANO	0904292141			1.000
4	ALEJANDRO PONCE ORCES	ECUATORIANO	0902887298			1.000
5	ANTONIO GOMEZ SANTOS	ECUATORIANO	0904241775			1.000
6	CARLOS DE LA ROSA PINTO	ECUATORIANO	0900001421			1.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 1.999

Lugar y fecha de presentación

TOTAL	11'652.000
--------------	-------------------

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL